



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Contratación A16-09/2018

Visto: la Acordada n° 16/2010 y el Expediente Interno n° 200/2018; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la renovación anual de la llave del sistema de gestión “Tango”, al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 5 (cinco) representantes de Tango.

Las empresas ESTUDIO MAZZITELLI, BORRAJO & ASOCIADOS SRL y THE EAGLE GROUP SRL remitieron sus propuestas económicas y la descripción de los servicios comprendidos en sus ofertas.

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida y recomendó adjudicar la contratación a BORRAJO & ASOCIADOS SRL, al resultar la oferta más conveniente, como surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA.

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** una contratación con la firma BORRAJO & ASOCIADOS SRL, CUIT n° 30-71208050-3, por SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 64,201.99), en concepto de actualización de la llave del sistema de gestión “Tango”, para el ejercicio 2019.
2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

